

GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 289ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-034-24
(CAGEG-034/2024) para la Adquisición de Equipo de Cómputo y
de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y
Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y
Accesorios Eléctricos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **11 de junio de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

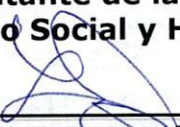
C. José Antonio Tejeda Hernández
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



C. José David Rivera Becerra
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



C. Luis Ramón Cardona Guzmán
Representante de la Secretaría de
Desarrollo Social y Humano



C. Raúl Navarro Cruces
Representante de la Secretaría de la
Transparencia y Rendición de
Cuentas



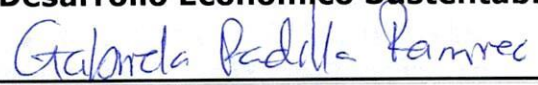
C. Perla Denisse Suárez Mariscal
Representante del Instituto
Tecnológico Superior de Guanajuato



C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval
Representante del Instituto de
Formación en Seguridad Pública del
Estado



C. Gabriela Padilla Ramírez
Representante de la Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable



C. José Antonio Donato Garnica
Representante de la Secretaría de
Gobierno



C. Claudia Núñez Palma
Representante de la Universidad
Tecnológica de Salamanca



C. Rosalba Moreno Olivares
Representante del Instituto de
Salud Pública del Estado de
Guanajuato



C. Oscar Roberto Rendón Mejía
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



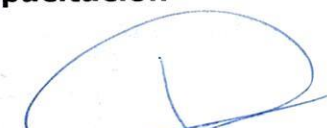
C. Alejandro Rodríguez Ayala
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



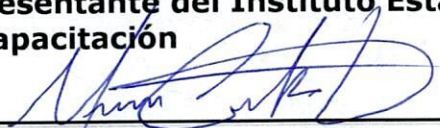
C. Maria del Socorro Robledo Colchado
Representante del Centro de
Evaluación y Control de Confianza
del Estado de Guanajuato



C. Juan Carlos Luna Santoyo
Representante del Instituto Estatal
de Capacitación



C. Moisés Eduardo Campos Reyes
Representante del Instituto Estatal
de Capacitación



C. Ernesto Vega Camarena
Representante del Instituto Estatal
de Capacitación



C. Julio César Mejía Rodríguez
Representante de la Universidad
Tecnológica del Norte de
Guanajuato



C. Lidia González Rodríguez
Representante de la Universidad
Tecnológica del Norte de
Guanajuato



C. Ricardo Tovar Melecio
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública

C. Diego Guadalupe Ramírez Cañedo
Representante del Instituto
Tecnológico Superior de Irapuato

C. Filiberto Hernández Leyva
Representante del Instituto
Tecnológico Superior de Irapuato

C. Elías Guerra Morales
Representante del Instituto
Guanajuatense para las Personas
con Discapacidad

**C. Ricardo de León Sevillano del
Campo**
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública

C. Adrián Loaiza González
Representante de la Universidad
Politécnica de Pénjamo

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Luciana María Loreto Romero Pérez, Héctor Alonso Díaz Ezquerro, Alejandro Villafañá Arroyo, Arantza Andrea Fuentes Ponce, David Rivera Franco, Armando Landeros Martínez, Francisco Javier López Cervantes, Ricardo Fajardo Ramírez, Berenice Guerra Cornejo, Miguel Ángel Martínez Rangel, Ricardo Robles Prada, Luis Enrique Marín Arredondo, Margarita Ivonne Licón Rodríguez, Lorena Yazmin Montiel Miranda, Jaime Fernando Celedón Terrazas, Jaime Núñez Paniagua, Eliseo Roa Mena, Rubén Frausto Enríquez, Fortino Bustamante Villafuerte, Samuel Hernández Floreano, José Antonio Donato Garnica y Genaro Villalpando Hernández representantes de la Secretaría de Gobierno; Uriel Eduardo Balandrán Gutiérrez, Jaime Alejandro Martínez Cholico, Jesús Granados Rangel, Luis Ramon Cárdena Guzmán y Josefina Hernández Camacho, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; Octavio Román Villa Melgoza, Ricardo de León Sevillano del Campo, Karina Padilla Belmonte, Ricardo Tovar Melecio, Ma Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, José Antonio Tejeda Hernández, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Cristian Iztlapapalotl Tyaeb Cardenas Avila, Juan Gerardo Picón Ibarra, Elisa Cecilia Hernández Morales, Oscar Roberto Rendon Mejía, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Alejandro Rodríguez Ayala, Norma Adriana Vargas Rodríguez, Antonio Alfonso Matadamas Hernández, Pedro Ramiro Ramírez González, Viviana Zulet León Sánchez, José David Rivera Becerra y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad

Pública; Claudia Corina García Soto y Miguel Ángel Patiño Ramírez, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Luis Alberto Medel, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; xxxx, representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; Raúl Navarro Cruces José Jesús Sierra Herrera, Claudio Reyes Aquino, Mayra Pérez Ortiz, Juan Manuel Avalos Hernández, José Luis Zavala Jiménez y Mónica Soto López, representantes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Juan Alejandro Franco Vaca, Rosa Lucia Rodríguez Pérez, José Villagómez Varela y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Arturo Israel Tamayo Lira, Walter Alejandro Torres Molina, Afra Verónica Rodríguez Villa y J. Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; Lidia González Rodríguez, César Rubén Alejandro Aguayo López y Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; Filiberto Hernández Leyva, Diego Guadalupe Ramírez Cañedo, Gilberto A. Ramírez Deantes, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Nuñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Rosalba Moreno Olivares, David Díaz Estrada, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, Francisco Javier Martínez García, Óscar Ulises Ruiz Esparza Ochoa y Alma Eréndira García Ruiz, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Isaac Ramos González y Lucia Villegas Villegas, representantes del Instituto de las Mujeres Guanajuatenses; Ernesto Vega Camarena, Juan Carlos Camacho Gómez, Juan Carlos Luna Santoyo, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Israel Arturo Elizondo Flores, Carlos Tavárez Ramírez y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de la Confianza del Estado de Guanajuato; Perla Denise Suárez Mariscal, Bertha Beatriz Cisneros Vargas, Eduardo Rojas González, Luis Armando Torres Pérez y Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Álvaro Ruiz Acosta, Adrian Loaisa González y Miguel Ángel Calderón Nava, representantes de la Universidad Politécnica de Pénjamo; Claudia Núñez Palma e Isela Vázquez Rosales, representantes de la Universidad Tecnológica de Salamanca; Elias Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; Armando González Hernández, Martín Ulises Israel Zamora, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Zaragoza Cervantes, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública; José Manuel Mendiola Fonseca, Christian Giovanni Manríquez Ramírez y María de los Ángeles Gaspar Peña, representantes de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-034-24 (CAGEG-034/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Accendo Industry, S.A. de C.V.**
- **Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**
- **Nitidata León, S.A. de C.V.**
- **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**
- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**
- **Aglar Consorcio y Soluciones, S.A. de C.V.**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **Sostic, S.A. de C.V.**
- **PC Server S.A. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**

- Kaans Proyectos S.A. de C.V.
- Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras S.A.P.I. de C.V.
- Juan Carlos Jaramillo Plascencia
- Capa Tres S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Jonathan Rubén Remba Uribe
- Sistemas Digitales de Aguascalientes S.A. de C.V.
- Haruma Technology, S.A. de C.V.
- Proesba, S.A. de C.V.
- 399 Project Development S.A. de C.V.
- Global Center, S. de R.L. de C.V.
- Marsell Comercial S.A. de C.V.
- Estrategia TI, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V."**:

Partida 22

Se descalifica su propuesta en la partida 22 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que el "Switch 24 puertos" debería ser POE y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que sea POE, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 117

Se descalifica su propuesta en la partida 117, toda vez que se solicita switch marca Cisco y el licitante oferta switch de la marca HPE Aruba, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Nitidata León, S.A. de C.V."**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta en la partida 2 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas son emitidas por un distribuidor mayorista y no por el fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 56

Se descalifica su propuesta en la partida 56 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que la instalación de "La unidad de almacenamiento NAS" debería de integrar equipo NAS a la infraestructura existente y proporcionar una solución para sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que proporcionara una solución para el sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox, lo anterior en contravención a lo establecido en la Junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**":

Partida 130

Se descalifica su propuesta en la partida 130, toda vez que se solicita "Switch 49 puertos administrable" con SDRAM mínima:512 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona memoria DRAM, lo anterior en contravención a lo solicitado en Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 141

Se descalifica su propuesta en la partida 141 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo ya que en su oferta técnica "Anexo A" menciona bandeja de entrada de 100 hojas y en su catálogo menciona bandeja de entrada de 75 hojas lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso I) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**":

Partidas 3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 136, 137, 138 y 146

Se descalifica su propuesta en las partidas **136, 137, 138 y 146**, toda vez que en su oferta económica "Anexo B" oferta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo I, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad solicitada	Cantidad Ofertada
136	29	7
137	12	29
138	1	12
146	92	38

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para las partidas 3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 137 y 138 oferta un precio unitario de \$19,282.83; mientras que para las partidas 136 y 146 oferta un precio unitario de \$18,111.79, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126 y 127 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 4, 13, 30, 43, 86, 87, 114, 125, 134, 145 y 156

Se descalifica su propuesta en las partidas **134, 145 y 156**, toda vez que en su oferta económica "Anexo B" oferta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo I, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad solicitada	Cantidad Ofertada
134	7	3
145	38	1
156	2	7

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para las partidas 4, 13, 30, 43, 86, 87, 114 y 125 presenta un precio unitario de \$18,111.79; mientras que para la partida 134 presenta un precio unitario de \$3,031.78; para la partida 145 presenta un precio unitario de \$97,211.24; y para la partida 156 presenta un precio unitario de \$16,665.00 lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3 el sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 4, 13, 30, 43, 86, 87, 114, 125 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 9, 12, 15, 55, 57, 60, 67, 78, 82, 111, 131 y 147

Se descalifica su propuesta en las partidas **131 y 147**, toda vez que en su oferta económica "Anexo B" oferta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo I, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad solicitada	Cantidad Ofertada
131	9	2
147	3	92

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 el sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para las partidas 9, 12, 15, 55, 57, 60, 67, 78, 82 y 111 presenta un precio unitario de \$16,720.34; mientras que para la partida 131 presenta un precio unitario de \$16,212.61; y para la partida 147 presenta un precio unitario de \$19,282.34 lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 9, 12, 15, 55, 57, 60, 67, 78, 82 y 111 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII.

Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 129, 148, 150 y 152

Se descalifica su propuesta en las partidas **129, 148, 150 y 152**, toda vez que en su oferta económica "Anexo B" oferta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo I, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad solicitada	Cantidad Ofertada
129	2	1
148	64	3
150	60	20
152	10	60

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para las partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 148, y 152 presenta un precio unitario de \$16,212.61; mientras que para la partida 129 presenta un precio unitario de \$18,819.02; y para la partida 150 presenta un precio unitario de \$34,435.24 lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88 y 89 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 22

Se descalifica su propuesta en la partida 22 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que el "Switch 24 puertos" debería ser POE y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que sea POE, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 23, 29, 124 y 149

Se descalifica su propuesta en la partida **149** toda vez que se solicitan 20 "Computadora Escritorio 3 Pro" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 64 monitores, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para las partidas 23, 29 y 124 presenta un precio unitario de \$34,435.24; mientras que para la partida 149 presenta un precio unitario de \$16,612.61, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 23, 29 y 124 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 45 y 153

Se descalifica su propuesta en la partida **153** toda vez que se solicitan 3 "Multifuncional laser mono mediano" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 10 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para la partida 45 presenta un precio unitario de \$11,794.78 y para la partida 153 un precio unitario de \$16,212.61, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características la partida 45 no es sujeta a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 47

Se descalifica su propuesta en la partida 47 toda vez que se solicita "Escaner" con área de escaneo a libro abierto A3 Mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona área de escaneo de cama plana, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 56

Se descalifica su propuesta en la partida 56 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que la instalación de "La unidad de almacenamiento NAS" debería de integrar equipo NAS a la infraestructura existente y proporcionar una solución para sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que proporcionara una solución para el sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox, lo anterior en contravención a lo establecido en le Junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 112 y 132

Se descalifica su propuesta en la partida **132** toda vez que se solicitan 2 "Monitores" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 9 monitores, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de ofertar diferentes precios para las partidas que guardan idénticas características, toda vez que para la partida 112 presenta un precio unitario de \$1,641.00 y para la partida 132 un precio unitario de \$16,720.34, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características la partida 112 no es sujeta a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 133

Se descalifica su propuesta en la partida 133, toda vez que se solicitan 3 "Monitor curvo 27"" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 2 monitores, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 el sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Partida 143

Se descalifica su propuesta en la partida 143 toda vez que se solicitan 9 "Lap Top" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 1 pieza, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Además de no presentar oferta económica para la partida 128 ya que la partida 128 y 143 guardan idénticas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 144

Se descalifica su propuesta en la partida 144, toda vez que se solicita 1 "Unidad de almacenamiento NAS" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 9 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 155

Se descalifica su propuesta en la partida 155, toda vez que se solicitan 7 "UPS" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 3 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Aglar Consorcio y Soluciones, S.A. de C.V.":

Partida 31, 32 y 64

Se descalifica su propuesta en la partida 32, toda vez que se solicitan 3 "Access Point" y en su oferta económica "Anexo B" únicamente oferta 2 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes que guardan idénticas características las partidas 31 y 64 no son sujetas a adjudicación, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del apartado VII. Condiciones y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 41, 70 y 102

Se descalifica su propuesta en las partidas 41, 70 y 102, toda vez que se solicita "UPS 1500 VA" con las siguientes características:

- 800 Watts mínimo.
- Voltaje de entrada/salida 120V.
- Conexiones tipo NEMA 5-15R.
- Rango de regulación 92-139 mínimo.

- 350 jouls mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.
- Regulación de voltaje AVR ó equivalente.
- 6 contactos con mínimo 3 con protección de batería /sobretensión.
- Recarga de la batería 8 horas (10% a 90%) máximo.
- Pantalla LCD ó Leds indicadores.
- alarma audible.
- Software propietario.
- Protección de puerto Ethernet.
- Garantía por 3 años.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no indica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 71, 74, 75 y 76

Se descalfica su propuesta en las partidas 71, 74, 75 y 76 toda vez que se solicita "UPS 750 VA" con las siguientes características:

- No break interactivo 750va mínimo.
- 450 watts mínimo.
- Voltaje de entrada/salida 120v.
- Conexiones tipo nema 5-15R.
- Rango de regulación 90-145 mínimo.
- 370 jouls mínimo
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo
- Regulación de voltaje AVR o equivalente.
- 6 contactos con mínimo 3 con protección de batería/sobretensión.
- Recarga de la batería 12 horas (10% a 90%) máximo.
- Pantalla lcd o leds indicadores.
- Alarma audible.
- Software propietario.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no indica dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en las partidas 71, 74, 75 y 76, no presenta propuesta económica para la partida 6 y esta guarda idénticas características que las partidas 71, 74, 75 y 76, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 2. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 72, 73 y 101

Se descalfica su propuesta en las partidas 72, 73 y 101 toda vez que se solicita "UPS 550VA" con las siguientes características:

- 550VA mínimo.
- 300 Watts mínimo.
- Voltaje de entrada/salida 120V.
- Conexiones tipo NEMA 5-15R.

- Rango de regulación 90-140 mínimo.
- 270 jouls mínimo.
- Respaldo a media carga 5 minutos mínimo.
- Regulación de voltaje AVR ó equivalente.
- 6 contactos con mínimo 3 con protección de batería /sobretensión.
- Recarga de la batería 9 horas (10% a 90%) máximo.
- Pantalla LCD ó Leds indicadores.
- Alarma audible.
- Software propietario.
- Garantía por 3 años

[Handwritten signature]

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 112 y 132

Se descalifica su propuesta en las partidas 112 y 132 toda vez que dichas partidas guardan idénticas características y oferta diferentes precios para dichas partidas, ya que para la partida 112 oferta un precio unitario de \$2,222.85 y para la partida 132 un precio unitario de \$1,944.99 , lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

[Handwritten signature]

Adicionalmente para la partida 112 se solicita "Monitor" con las siguientes características:

- Tamaño en Pulgadas diagonal: 24.0 +/- 0.5.
- Tipo: LED.
- Conector: HDMI.
- Resolución: 1920 x 1080.
- Tipo HD: FHD.
- Color: Indistinto.
- Garantía: 1 año

Y el licitante en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 116

Se descalifica su propuesta en la partida 116 toda vez que se solicita "UPS 750VA" con las siguientes características:

- 750VA mínimo.
- 450 Watts mínimo.
- Voltaje de entrada/salida 120V.
- Conexiones tipo NEMA 5-15R.
- Rango de regulación 90-145 mínimo.
- 370 jouls mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.
- Regulación de voltaje AVR ó equivalente.

[Handwritten signature]

- 6 contactos con mínimo 3 con protección de batería /sobretensión.
- Recarga de la batería 12 horas (10% a 90%) máximo.
- Pantalla LCD ó Leds indicadores.
- Alarma audible.
- Software propietario.
- Supresión en la línea TEL/DSL.
- Garantía por 3 años

Y el licitante en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 117

Se descalfica su propuesta en la partida 117, toda vez que se solicita switch marca Cisco y el licitante oferta switch de la marca Huawei, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de que en la oferta económica "Anexo B" no señala marca, modelo, ni la descripción corta del bien ofertado por el licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1. del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 119

Se descalfica su propuesta en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Instalación y puesta a punto del servidor de datos y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la instalación y puesta a punto.
- En junta de aclaraciones se precisó que se requiere el sistema operativo Windows Server Estándar 64 bits en español, mínimo en su versión 2019 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona el sistema operativo.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 130

Se descalfica su propuesta en la partida 130, toda vez que no presenta Catálogo de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además de que en la oferta económica "Anexo B" no señala marca, modelo, ni la descripción corta del bien ofertado por el licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1. Del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Sostic, S.A. de C.V. ":

3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 136, 137, 138 y 146

Se descalfica su propuesta en las partidas 3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 136, 137, 138 y 146 toda vez que se solicita "Computadora de Escritorio 2 Pro" con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo ofertada.
- Monitor Led de 21.5" mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona marca y modelo del monitor ofertado.
- Monitor Led de 21.5" con conexión Display Port y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 4, 13, 30, 43, 86, 87, 114, 125, 134, 145 y 156

Se descalfica su propuesta en las partidas 4, 13, 30, 43, 86, 87, 114, 125, 134, 145 y 156 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 Pro" con sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 9, 12, 15, 55, 57, 60, 67, 78, 82, 111, 131 y 147

Se descalfica su propuesta en las partidas 9, 12, 15, 55, 57, 60, 67, 78, 82, 111, 131 y 147 toda vez que se solicita "Computadora Portátil 1 Pro" con sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 129, 148, 150 y 152

Se descalfica su propuesta en las partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 129, 148, 150 y 152 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 1 PRO" en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo.
- Se solicita monitor Led de 21.5" mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona marca y modelo del monitor ofertado.
- Se solicita monitor Led de 21.5" con conexión Display Port y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- Se solicita TDP 35W máximo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona TDP.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 23, 29, 124 y 149

Se descalfica su propuesta en las partidas 23, 24, 124 y 149 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 3 Pro" en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Sistema operativo Windows 11 pro en español, preinstalado de fábrica y en su oferta técnica "Anexo a" no menciona la versión del sistema operativo.
- Se solicita Disco duro m.2 PCI NVME de estado sólido mínimo 512 Gb y disco duro 2: mecánico rotacional sata mínimo 2 Tb, 7200 rpm mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.
- Se solicita computadora de escritorio 3 pro con monitor: led de 23.8", resolución mínima 1920 x 1080. panel IPS. conexión DISPLAY PORT y en su oferta técnica "Anexo A" menciona conexión HDMI.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 34

Se descalfica su propuesta en la partidas 34 toda vez que se solicita "Lap Top" con sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 102

Se descalfica su propuesta en la partida 102 toda vez que se solicita "UPS 1500VA" con 1500VA mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 750 VA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 128 y 143

Se descalfica su propuesta en las partidas 128 y 143 toda vez que se solicita "Lap Top" con sistema operativo Windows 11 PRO y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la versión del sistema operativo ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además que dichas partidas guardan idénticas características oferta diferentes precios para las partidas, ya que para la partida 128 oferta un precio unitario de \$17,090.67 y para la partida 143 un precio unitario de \$17,195.48, lo anterior en contravención a lo solicitado en el en el punto 3 el sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III.

Al licitante "PC Server S.A. de C.V.":

Partidas 1 y 2

Se descalfica su propuesta en las partidas 1 y 2 toda vez que se solicita "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" y la carta presentada por el licitante no menciona que responderá para la aplicación de las garantías de componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.17 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.":

Partida 34

Se descalfica su propuesta en la partida 34 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18, 1.19 y 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 139

Se descalifica su propuesta en la partida 139, toda vez que se solicitan 6 "Monitores" y en su oferta económica "Anexo B" oferta 60 monitores, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 el sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases

Al licitante "**Soluciones Inteligentes Tecnológicas Emprendedoras S.A.P.I. de C.V.**":

Partida 154

Se descalifica su propuesta en la partida 154 toda vez que se solicita que el "Switch Core" incluya SFPs para 4 puertos de 25G y en su oferta técnica "Anexo A" menciona SFPs para 2 puertos de 100G lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Al licitante "**Juan Carlos Jaramillo Plascencia**":

Partida 6, 71, 74, 75 y 76

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 71, 74, 75 y 76 toda vez que se solicita "UPS 750VA" con las siguientes características:

- 370 Joules mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 316 Joules.
- Tiempo de respaldo a media carga de 7 minutos y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 5.7 minutos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 96 y 99.

Se descalifica su propuesta en las partidas 96 y 99 toda vez que se solicitan "No Breaks" con 15 minutos de respaldo a media carga y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 13 minutos de respaldo a media carga, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Capa Tres S.A. de C.V.**":

Partida 22

Se descalifica su propuesta en la partida 22 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que el "Switch 24 puertos" debería ser POE y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que sea POE, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 toda vez que se solicita "Catálogo de los bienes ofertados" con su traducción simple al idioma español y el catálogo presentado no cuenta con traducción al español, lo anterior en

contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."**:

Partidas 24, 39, 44, 61, 68, 79 y 83

Se descalifica su propuesta en las partidas 24, 39, 44, 61, 68, 79 y 83 toda vez que se solicita "IMPRESORA B/N MEDIANA" con las siguientes características:

- Velocidad de impresión de 45ppm y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta con velocidad de impresión de 42ppm.
- Ciclo de trabajo mensual de 150,000 hojas mínimo y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta ciclo de trabajo de 100,000 hojas.
- Bandeja con capacidad de 500 hojas mínimo y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta bandeja con capacidad de 250 hojas.
- Rendimiento de cartucho de 5,000 páginas y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta un rendimiento de cartucho de 3,000 páginas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 45 y 153

Se descalifica su propuesta en las partidas 45 y 153 ya que se solicita "impresora láser mono mediano" con las siguientes características:

- Ciclo de trabajo mensual de 75,000 hojas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 50,000 hojas.
- Bandeja de entrada de 500 hojas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 250 hojas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 56

Se descalifica su propuesta en la partida 56 toda vez que en la junta de aclaraciones se precisó que la instalación de "La unidad de almacenamiento NAS" debería de integrar equipo NAS a la infraestructura existente y proporcionar una solución para sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que proporcionara una solución para el sistema de respaldos compatible con sistemas hypervisor Proxmox, lo anterior en contravención a lo establecido en la Junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 94 y 95

Se descalifica su propuesta en las partidas 94 y 95 en virtud de que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado de homologación vigente del radio, emitido por el IFT (Instituto Federal de Telecomunicación).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado de interoperabilidad del radio propuesto, donde garantice la operación en redes NEBULA de la marca TELTRONIC y compatibilidad 100% estándar TETRA

Adicionalmente no presenta catalogo de los bienes ofertados lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.12, 1.18, 1.19, 1.25 y 1.26 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de bases y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 119

Se descalifica su propuesta en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Instalación y puesta a punto del servidor de datos y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la instalación y puesta a punto.
- En junta de aclaraciones se precisó que se requiere el sistema operativo Windows Server Estándar 64 bits en español, mínimo en su versión 2019 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona el sistema operativo.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Haruma Technology, S.A. de C.V.**":

Partidas 6, 71, 74, 75 y 76

Se descalifica su propuesta en las partidas 6, 71, 74, 75 y 76 toda vez que se solicita "UPS 750VA" con las siguientes características:

- 370 Jouls mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.
- Recarga de la batería 12 horas (10% a 90%) máximo.
- Alarma audible.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 73

Se descalifica su propuesta en las partidas 73 toda vez que se solicita "UPS 550VA" con las siguientes características:

- 370 Jouls mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.
- Recarga de la batería 12 horas (10% a 90%) máximo.
- Alarma audible.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 155

Se descalifica su propuesta en la partida 155 toda vez que se solicita "UPS" con 6 contactos mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la cantidad de contactos ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Estrategia TI, S.A. de C.V. ":

3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 136, 137, 138 y 146

Se descalifica su propuesta en las partidas 3, 26, 90, 91, 92, 115, 118, 120, 126, 127, 136, 137, 138 y 146 toda vez que se solicita "Computadora de Escritorio 2 Pro" con las siguientes características:

- Video integrado en la tarjeta madre con dos puertos display port y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto HDMI y 1 puerto Display Port.
- TDP 35W máximo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona TDP.
- Memoria RAM con velocidad mínimo de 3200 MHz y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona esta característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 129, 148, 150 y 152

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 42, 54, 59, 66, 77, 88, 89, 129, 148, 150 y 152 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 1 PRO" con las siguientes características:

- Video integrado en la tarjeta madre con dos puertos display port y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 puerto HDMI y 1 puerto Display Port.
- TDP 35W máximo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona TDP.
- Memoria RAM con velocidad mínimo de 3200 MHz y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona esta característica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 23, 29, 124 y 149

Se descalifica su propuesta en las partidas 23, 29, 124 y 149 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 3 PRO" con memoria RAM con velocidad mínimo 3200 MHz y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la velocidad de la memoria RAM, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 119

Se descalifica su propuesta en virtud de lo siguiente:

- Se solicita Instalación y puesta a punto del servidor de datos y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona la instalación y puesta a punto.
- Se solicita memoria RAM mínima de 128 GB y en su oferta técnica "anexo A" no menciona dicha característica.

- Se solicita almacenamiento mínimo de 5 discos duros HDD de 4 TB y en su oferta técnica (Anexo A) menciona discos de 4TB sin mencionar la cantidad de discos ofertada.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 139

Se descalifica su propuesta en la partida 139, toda vez que se solicita "Monitores" con soporte para monitores de mesa de 10 a 24 pulgadas y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona soporte para monitores de mesa de 10 a 24 pulgadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Accendo Industry, S.A. de C.V., **partida: 5**

Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., **partidas: 36, 40, 48, 63 y 135.**

Nitidata León, S.A. de C.V., **partidas: 1, 6, 21, 22, 25, 28, 35, 41, 46, 47, 48, 52, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 101, 102, 106, 112, 116, 117, 130, 132, 133, 135 y 144.**

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., **partidas: 1, 2, 6, 20, 22, 25, 28, 31, 32, 35, 36, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 81, 96, 98, 99, 101, 102, 106, 113, 116, 117, 144 y 155.**

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., **partidas: 3, 4, 9, 10, 12, 13, 15, 23, 26, 29, 30, 42, 43, 54, 55, 57, 59, 60, 66, 67, 77, 78, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 111, 114, 115, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 134, 136, 137, 138, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152 y 156.**

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., **partidas: 2, 4, 6, 11, 13, 14, 24, 25, 27, 28, 30, 35, 38, 39, 41, 43, 44, 46, 49, 52, 53, 58, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 83, 84, 86, 87, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 116, 125, 134, 140, 141, 145, 151, 155 y 156.**

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., **partidas: 1, 2, 6, 21, 24, 25, 28, 34, 35, 38, 39, 41, 44, 46, 48, 50, 52, 53, 58, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 83, 98, 101, 102, 106, 107, 113, 116 y 119.**

Aglar Consorcio y Soluciones, S.A. de C.V., **partidas: 21, 22, 36, 37, 40, 48, 51, 63, 65, 133, 139 y 154.**

Compucad, S.A. de C.V., **partidas: 3, 4, 9, 10, 12, 13, 15, 23, 26, 29, 30, 42, 43, 54, 55, 57, 59, 60, 66, 67, 77, 78, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 111, 114, 115, 118, 120, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152 y 156.**

Sostic, S.A. de C.V., **partidas: 6, 41, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 96, 99, 101, 113, 116 y 155.**

PC Server S.A. de C.V., **partidas: 6, 7, 20, 21, 24, 25, 28, 35, 39, 41, 44, 46, 52, 61, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 83, 101, 102, 106, 107, 108, 112, 116, 132, 133 y 155.**

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., **partidas: 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 15, 20, 23, 26, 29, 30, 41, 42, 43, 54, 55, 57, 59, 60, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 101, 102, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 136, 137, 138, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 155, 156.**

Kaans Proyectos S.A. de C.V., **partida: 5.**

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, **partidas: 41, 70, 72, 73, 101, 102, 113, 116 y 155.**

Capa Tres S.A. de C.V., **partidas: 130 y 154.**

Proveduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., **partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 106, 107, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 154, 155 y 156.**

Jonathan Rubén Remba Uribe, **partidas: 121, 122 y 123.**

Sistemas Digitales de Aguascalientes S.A. de C.V., **partidas: 8 y 98**

Haruma Technology, S.A. de C.V., **partidas: 43, 70, 72, 101, 102, 113 y 116**

Proesba, S.A. de C.V., **partidas: 21, 112, 132 y 135.**

399 Project Development S.A. de C.V., **partidas: 93, 94 y 95.**

Global Center, S. de R.L. de C.V., **partidas: 93, 94 y 95.**

Marsell Comercial S.A. de C.V., **partidas: 93, 94 y 95.**

Estrategia TI, S.A. de C.V., **partidas: 4, 9, 12, 13, 15, 21, 30, 34, 43, 55, 57, 60, 67, 78, 82, 86, 87, 111, 112, 114, 125, 128, 131, 132, 133, 134, 143, 145, 147 y 156.**

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
117	SWITCHES 24 PUERTOS	6	\$ 110,093.28

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$110,093.28

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
31	ACCESS POINT	2	\$ 9,673.84
32	ACCESS POINT	3	\$ 14,510.76
47	ESCANER	70	\$ 795,110.40
64	ACCESS POINT	12	\$ 58,043.04

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
40	SWITCHES	4	\$ 46,887.44

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 924,225.48

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	51	\$ 739,551.00
10	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	5	\$ 61,565.00
23	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	8	\$ 213,648.00
26	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	10	\$ 145,010.00
29	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	11	\$ 293,766.00
42	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	30	\$ 369,390.00
54	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	3	\$ 36,939.00
59	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	21	\$ 258,573.00
66	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 24,626.00
77	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	10	\$ 123,130.00
88	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 24,626.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
89	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 24,624.00
90	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 14,501.00
91	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	2	\$ 29,002.00
92	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	2	\$ 29,002.00
115	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	2	\$ 29,002.00
118	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	70	\$ 1,015,070.00
119	Servidor de Datos	1	\$ 125,569.00
120	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	76	\$ 1,102,076.00
124	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	2	\$ 53,412.00
126	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	15	\$ 217,515.00
127	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	8	\$ 116,008.00
129	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 24,626.00
136	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	29	\$ 420,529.00
137	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	12	\$ 174,012.00
138	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 14,501.00
146	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	92	\$ 1,334,092.00
148	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	64	\$ 788,032.00
149	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	20	\$ 534,120.00
150	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	60	\$ 738,780.00
152	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	10	\$ 123,130.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$9,198,427.00

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,960.52
6	UPS 750 VA	14	\$ 16,337.44
11	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 17,398.84
14	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 17,398.84
25	ESCANER ADF MEDIANO	40	\$ 199,473.60
27	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 52,196.52
28	ESCANER ADF MEDIANO	2	\$ 9,973.68
35	ESCANER ADF MEDIANO	10	\$ 49,868.40
41	UPS 1500 VA	3	\$ 6,879.96
46	ESCANER ADF MEDIANO	10	\$ 49,868.40
49	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 17,398.84
52	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,960.52
53	IMPRESORA LASER COLOR PEQUEÑA	1	\$ 6,958.84
58	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR	1	\$ 6,958.84
62	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 8,118.84

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
69	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 8,118.84
70	UPS 1500 VA	4	\$ 9,173.28
71	UPS 750 VA	20	\$ 23,339.20
74	UPS 750 VA	14	\$ 16,337.44
75	UPS 750 VA	80	\$ 93,356.80
76	UPS 750 VA	5	\$ 5,834.80
81	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,960.52
84	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 52,196.52
102	UPS 1500 VA	2	\$ 4,586.64
105	ESCANER	1	\$ 10,438.84
106	ESCANER ADF MEDIANO	2	\$ 9,973.68
107	IMPRESORA B/N PEQUEÑA	1	\$ 4,522.84
108	IMPRESORA B/N GRANDE	2	\$ 28,997.68
109	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 52,196.52
110	IMPRESORA PORTATIL	5	\$ 30,154.20
116	UPS PAQUETES (750 VA)	30	\$ 35,008.80
140	IMPRESORA LASER A COLOR	8	\$ 148,470.72
141	ESCANER 3000 PAG.	2	\$ 44,077.68
151	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	11	\$ 191,387.24

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
72	UPS 550 VA	12	\$ 14,003.52
73	UPS 550 VA	70	\$ 81,687.20
101	UPS 550 VA	30	\$ 35,008.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,402,583.84

Al licitante "Grupo 27 Doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
50	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	6	\$ 3,818.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
48	SWITCH 24 PUERTOS	2	\$ 14,518.08

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 18,336.60

Al licitante "Aglar Consorcio y Soluciones, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
36	SWITCHES	2	\$ 62,037.40
63	SWITCHES	4	\$ 81,427.56
65	EQUIPO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA BIO	4	\$ 6,851.24

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	SWITCH 24 PUERTOS	2	\$ 26,929.46
133	Monitor Curvo 27"	3	\$ 7,673.40
139	MONITORES	6	\$ 24,778.68

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$209,697.74

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
135	Mac Mini con monitor y periféricos	15	\$ 296,078.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 296,078.40

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	REGULADOR DE VOLTAJE 2000 W	20	\$ 15,404.80

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
21	MONITORES	12	\$ 23,093.28
132	MONITORES	2	\$ 3,287.44

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
24	IMPRESORA B/N MEDIANA	1	\$ 6,994.80
39	IMPRESORA B/N MEDIANA	26	\$ 181,864.80
44	IMPRESORA B/N MEDIANA	30	\$ 209,844.00
61	IMPRESORA B/N MEDIANA	6	\$ 41,968.80
68	IMPRESORA B/N MEDIANA	2	\$ 13,989.60
79	IMPRESORA B/N MEDIANA	2	\$ 13,989.60
83	IMPRESORA B/N MEDIANA	3	\$ 20,984.40
112	MONITORES	2	\$ 3,287.44

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$534,708.96

Al licitante "Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
20	REGULADOR DE VOLTAJE	11	\$ 5,529.37
113	UPS TOPOLOGÍA INTERACTIVA	2	\$ 8,296.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
155	UPS	7	\$ 119,640.43

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$133,466.32

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "Kaans Proyectos, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	BANCO DE ELEMENTOS DE TRANSMISION	1	\$ 328,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$328,000.00

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 157,899.20
13	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 31,579.84
30	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 157,899.20
37	ACCESS POINT	4	\$ 27,478.08
38	MULTIFUNCIONAL	10	\$ 74,000.00
43	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 157,899.20
86	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	3	\$ 47,369.76
87	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 31,579.84
97	TELEFONO ANALOGICO	30	\$ 18,300.00
98	IMPRESORA CREDENCIALES PVC	1	\$ 45,750.00
114	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 31,579.84
125	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 157,899.20
143	LAP TOP	9	\$ 154,530.00
145	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	38	\$ 600,016.96
154	Switch core	2	\$ 2,996,000.00
156	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 31,579.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	ESCÁNER	2	\$ 259,360.00
34	LAPTOP	2	\$ 36,700.00
51	ACCESS POINT	4	\$ 19,075.04
128	LAP TOP	1	\$ 17,170.00
130	SWITCH 48 PTOS ADMINISTRABLE	1	\$ 27,500.00
134	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	7	\$ 110,529.44
144	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS	1	\$ 224,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$5,415,695.44

Al licitante "Jonathan Rubén Remba Uribe" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
121	Generador eléctrico	1	\$ 38,000.00
122	Banco de baterías	2	\$ 110,722.00
123	Banco de baterías	2	\$ 55,042.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$203,764.00

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	TELÉFONO	31	\$ 100,285.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$100,285.00

Al licitante "Globalcenter, S. de R.L. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
93	RADIO PORTATIL	271	\$ 18,075,700.00
94	RADIO PORTATIL	5	\$ 303,100.00
95	RADIO PORTATIL	15	\$ 909,300.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$19,288,100.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Al licitante "Estrategia TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	8	\$ 108,473.20
12	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	16	\$ 216,946.40
15	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	9	\$ 122,032.35
55	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 13,559.15
57	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 13,559.15
60	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 13,559.15
67	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	8	\$ 108,473.20
78	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 40,677.45
82	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	5	\$ 67,795.75
111	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	12	\$ 162,709.80
131	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	9	\$ 122,032.35
147	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 40,677.45

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,030,495.40

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que en lo que hace a la partida 100 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., por un monto unitario de \$ 2,298.52. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para estas partidas no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Grupo 27 Doce, S.A. de C.V. resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que

imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios o carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-0241-2024 de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó al licitante Grupo 27 Doce, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 100 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 10 de junio de 2024 del C. Juan Carlos Núñez Suárez, representante legal de la empresa Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., mediante el cual informa que **"confirmando a usted que los precios ofertados por mi representada Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., para la partida 100, contenida en la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-034-24 (CAGEG-034/2024) para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipo de comunicación y telecomunicación y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, son erróneos por lo que no podemos confirmarlos"**.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 100 del Anexo I, presentada por el licitante Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 100.

- b) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que en lo que hace a las partidas 48 y 51 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Capa tres, S.A. de C.V., por un monto unitario de \$5,880.33 y \$2,042.76 respectivamente. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para estas partidas no puede ser sujetas de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que los precios ofertados por el licitante Grupo 27 Doce, S.A. de C.V. resultan a todas luces irrisorios y no apegados a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquirente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios o carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-0240-2024 de fecha 10 de junio de 2024, se solicitó al licitante Capa tres, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a las partidas 48 y 51 del Anexo I, sin recibir respuesta alguna.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 100 del Anexo I, presentada por el licitante Capa Tres, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para las partida 48 y 51.

- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 27, 48, 51 y 71 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/02159/2024 de fecha 11 de junio de 2024 del Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- d) Se hace constar que a pesar de que para las partidas 96 y 99 hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, según oficio de firma electrónica SAF-230/2024 del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dichas partidas, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia/entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) Las partidas 16, 17, 18, 19, 33, 103 y 104 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para su evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) La partida 56 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- g) Las partidas 45, 80, 85, 100, 142 y 153 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
45	\$ 13,459.60	\$ 18,558.84
80	\$ 17,050.00	\$ 17,398.84
85	\$ 5,995.92	\$ 6,030.84
100	\$ 897.16	\$ 6,148.00
142	\$ 5,938.92	\$ 17,400.00
153	\$ 9,920.90	\$ 18,558.84

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- h) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **25 de junio de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- i) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 16, 17, 18, 19, 33, 45, 56, 80, 85, 100, 103, 104, 142 y 153 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-034-24 (CAGEG-034/2024) para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$421,628.52 (cuatrocientos veintiún mil seiscientos veintiocho pesos 52/100 M.N) I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, Universidad Tecnológica de Salamanca y del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **11 de junio de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.